

  
**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**  
**DIRECCIÓN DE PERSONAL**  
**RECIBO**  
Carr. 11111111 DOP-N° 001428  
**CIRCULAR**

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA  
DE: DIRECCIÓN DE PERSONAL  
ASUNTO: FIRMA DEL LIBRO DE FE DE VIDA

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, en la oportunidad de informarles que a partir del día 20 de enero de año 2018 se inicia el proceso de actualización del Libro de Fe de Vida para el Personal Jubilado, Pensionado por Subvención y Pensionado por Incapacidad, cumpliendo con los siguientes lineamientos:

- Los Funcionarios Jubilados y Pensionados deberán acudir personalmente a la Delegación de Personal del Núcleo más cercano a donde se encuentre el Libro de Fe de Vida (no se aceptará comparencia de la vida de quien reside en el país).
- Los Jubilados y Pensionados que se encuentren fuera del país, deberán consignar documento emitido por el Consulado de Venezuela en el país donde se encuentren radicados, a fin de dar evidencia de su fe de vida.
- Para el Personal Incapacitado, la Universidad programará sesión a fin de recoger los datos correspondientes (firma y huella) para completar su fe de vida. Dicho proceso se llevará a cabo con el mencionado personal desde agosto hasta el día 28 de febrero del año 2018.

En mérito a que referimos, se despacha de orden.

  
**DRA. ANTONIA MÚSCARA**  
**DIRECTORA DE PERSONAL**

C. Nombre/ Titulo/ Cargo/ Departamento/ Dirección/ Oficina/ Delegación de Personal  
A: \_\_\_\_\_

Apexado de Caracas 096 Telf: (0212) 898800 - Fax: 898 8888 / Fax 498200. Email: [personal@uor.edu.ve](mailto:personal@uor.edu.ve)  
Carr. 11111111  
Caracas 105001 Venezuela